ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SALFORD S.A. .-.-.--.-.-.-.-.--.-.-.-.-.-.-.-.-.

CUANTÍA : USD $600.oo-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Diciembre del año dos mil, ante mi **DR. CARLOS QUIÑONEZ VELÁSQUEZ,** Notario Primero del Cantón, comparecen los señores **ESTHER NARCISA MITE LEON** y **ASTERIO CARMELO ROMERO MITE,** quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Ejecutivos, en sus calidades de Presidente y Gerente General y en consecuencia representantes legales de la compañía **SALFORD S.A.** Los comparecientes, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplía y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo incorpore una de Conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de estatutos sociales de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente: **PRIMERA.- OTORGANTES**.-

Comparecen los señores **ESTHER NARCISA MITE LEON** y **ASTERIO CARMELO ROMERO MITE,** en sus calidades de Presidente y Gerente General y en consecuencia representantes legales de la compañía **SALFORD S.A.** y para legitimar sus intervenciones acompañan las copias de sus nombramientos inscritos y del Acta de Junta General de la compañía, celebrada el veintidós de Noviembre del año dos mil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- La compañía **SALFORD S.A,** se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho. - La compañía se constituyo con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de **SALFORD S.A,** celebrada el veintidós de Noviembre del año dos mil, acogiéndose a las reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Decreto Ejecutivo No 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Suplemento del Registro Oficial #267 del 1 de Septiembre de 1.999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la

suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas. Que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías, en ejercicio que le confiere la Ley, mediante resolución #008 del 24 de Abril del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, determinándose que todas las escrituras públicas que contengan la constitución de cualquier acto societario del artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, **a partir del trece de Marzo del año dos mil,** las acciones o participaciones en que esta se divida, **deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital.** Por tales consideraciones y amparándose en los principios básicos de la aplicación de la Ley, La Junta General Universal Extraordinaria de **SALFORD S.A.**, aprobó lo siguiente : **1 .-** Aplicar la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2.-** Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,; 3.-** Aumentar el **Capital Suscrito** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; de manera que con el presente aumento, el capital suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 4.-** Aprobar el pago de todas y cada una de las acciones provenientes del presente Aumento

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

de Capital que será pagado por el accionista **SR. ASTERIO CARMELO ROMERO MITE,** mediante compensación de crédito, de conformidad con la Ley. **CUARTA : CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**:.- Con los antecedentes expuestos, los señores **ESTHER NARCISA MITE LEON Y ASTERIO CARMELO ROMERO MITE** por los derechos que representan elevan a escritura pública los acuerdos tomados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **SALFORD S.A.,** y en virtud de la autorización que se les ha otorgado declaran: **1.-** Que la compañía convierte su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Que la compañía tendrá un **Capital Autorizado** de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- **3.-** Que la compañía tendrá un **Capital Suscrito** en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, valor de cuatro centavos de dólar cada una.- **4.-** Que todas y cada una de las quince mil acciones del presente aumento, han sido suscritas por el accionista **ASTERIO CARMELO ROMERO MITE**, y se pagan mediante compensación de crédito que el accionista tiene a su favor en la compañía. **5.-** Que una vez legalizado el aumento de capital, se entregara a cada accionista, sin cargo alguno, una cantidad de acciones, en proporción al porcentaje que tienen en el capital social y actual. **6.-** Que se reforman los artículos pertinentes de los estatutos sociales, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de accionistas que consta en la copia y acta que se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALFORD, S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000.. -.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía **SALFORD S.A.** , ubicado en las calles Robles # 820 y Callejón san Antonio, se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes la señora **ESTHER NARCISA MITE LEON**, Presidenta titular, quien preside La Junta y actúa como Secretario el Gerente General, señor **ASTERIO CARMELO ROMERO MITE,** y, éste último ha elaborado la lista de los Asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: señor **ASTERIO CARMELO ROMERO MITE,** propietario de dos mil quinientas acciones 2.500 **SRA. ESTHER NARCISA MITE LEON**, propietaria de dos mil quinientas 2.500 acciones.- Total cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas e 5000 indivisibles por el valor de un mil sucres cada una. Los accionistas asistentes representan todo el capital pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES.-** En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituída para tratar cualquier asunto; y, así los señores accionistas están unánimamente de acuerdo en celebrarla y en que el orden del Día sea el siguiente: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social y actual

Dr. Carlos Quinónez Velasco

de la compañía; **SEGUNDO:** Aumentar el Capital Autorizado y todo lo concerniente al Aumento de Capital Suscrito y el capital pagado de la compañía de acuerdo con la última Reforma de la Ley de Compañías.- **TERCERO:** Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- La Presidenta declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías ha sido reformada mediante la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 278 del 15 de Septiembre de 1.999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada el 13 de Marzo del 2000, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas a la suma mínima de veinte millones de sucres, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas. Se establece además que todas las escrituras que se otorguen a partir del 13 de Marzo del dos mil, deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, todos los valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en que esta se divida, a efectos de adaptarse al nuevo esquema monetario que esta rigiendo en el País. Que para cumplir con lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación.- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición de la Presidente . Luego los accionistas pasaron a conocer y a deliberar sobre los asuntos planteados y, respecto del punto **PRIMERO:** del Orden del Día la **JUNTA GENERAL** por unanimidad, **RESUELVE:** Aplicar la conversión del capital social y actual de la compañía, cambiándolo de la moneda sucre a dólares de los estados Unidos de América. Con relación al **SEGUNDO punto** del orden del día, **LA JUNTA GENERAL** por unanimidad **RESUELVE: 1.- .-** Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de

MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que con el presente aumento el Capital Autorizado alcanzara la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas; **2.-** Aumentar el **Capital Suscrito** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dolar cada una; de manera que con este aumento el capital suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 3.-** Aprobar la suscripción y pago de todas y cada una de las acciones provenientes del presente aumento, y que para tal efecto los accionistas renuncian al derecho de preferencia que les concede la ley, el mismo que será pagado por los señores accionistas en los porcentajes siguientes **SR. ASTERIO CARMELO ROMERO MITE,** suscribe quince mil acciones, ordinarias y nominativas valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas mediante compensación de crédito de conformidad con la Ley. como consecuencia de lo cual se cancela el crédito a su favor que tiene el accionista **SR. ASTERIO CARMELO ROMERO MITE**, que aparece Registrado en la contabilidad de la compañía y compensatoriamente queda pagado el precio total de las aciones suscritas por los accionistas, para cuyo objeto unánimemente aprueban y ratifican la suscripción y pago de las acciones, así como las entregas de dinero, aportes o Compensaciones efectuadas, a título de deposito sin intereses. La Junta General además ratifica que las entregas de dinero efectuadas por los administradores de la compañía señores **SR. ASTERIO CARMELO ROMERO MITE**, no generan ningún tipo de interés. Con relación al **TERCER** punto del Orden del Día, luego de las deliberaciones de los accionistas la **JUNTA GENERAL** por unanimidad **RESUELVE:** Sustituir

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

del **CAPITULO PRIMERO**, el **ARTICULO QUINTO,** de las reformas de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: **CAPITULO PRIMERO: ESTATUTOS SOCIALES.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL PAGADO Y ACCIONES: Dirá:** El **Capital Autorizado** de la compañía será por la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- **El Capital Suscrito** de la compañía será por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, valor de cuatro centavos de dólar cada una.- **EL Capital Pagado** .- El Capital pagado de la compañía será igualmente de veinte mil acciones ordinarias y nominativas valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dichas acciones estarán contenidas en Títulos, que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas . Las acciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive.- Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.- Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta autoriza al Presidente y Gerente General, para que otorguen la escritura pública y que se incorporen los acuerdos que anteceden y realicen los trámites pertinentes dentro del nuevo esquema monetario que esta rigiendo el país para la legalización del mismo.- No habiéndo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara concluída la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente *acta, hecho lo cual,* se dio lectura de la misma, habiéndo sido aprobada por unánimidad, para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las once de la mañana .-

Ultima pagina de acta de Junta General de Salford S.A.

F.-ASTERIO CARMELO ROMERO MITE.-

ACCIONISTA- GERENTE - SECRETARIO

-F.-ESTHER NARCISA MITE LEON

ACCIONISTA- PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALFORD S.A. CELABRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL..-.-.-.

SALFORD S.A.

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez
Notario R. del E.
Notario Público Primero
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Abril 22 de 1998.

Señora
ESTHER NARCISA MITE LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con participar a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **SALFORD S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a Usted, **PRESIDENTE** de la compañia, por el lapso estatutario de CINCO años, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Usted reemplazará en sus funciones al señor Ing. JORGE GOMEZ BUSTAMANTE cuyo nombramiento fue inscrito con fecha Abril 9 de 1.998-

En virtud de este cargo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañia, de manera conjunta con el Gerente General de la compañía.

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

La compañía SALFORD S.A. fue constituida mediante Escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas el 23 de Marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Abril de 1998.

Muy Atentamente,

AB. CECILIA FERNANDEZ MORENO
SECRETARIA AD-HOC

*Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SALFORD S.A.** Guayaquil, Abril 22 de 1998.*

ESTHER NARCISA MITE LEON
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I.No. 0916635238
DIRECCION: ROBLES 822 Y CALLEJON SAN ANTONIO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 32.386 Registro Mercantil No. 8.368 Repertorio No. 12.798
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Abril 29 de 1998

LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Diciembre 7 de 1.998

SEÑOR
ASTERIO CARMELO ROMERO MITE
CIUDAD.-

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez
Notario Público Primero
R. del E.
Guayaquil-Ecuador

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía **SALFORD S.A.** en fecha de hoy acordó elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, en reemplazo de la señora **FE ESPERANZA ROJAS FIGUEROA**, quien inscribió su nombramiento el 29 de Abril de 1998.

De acuerdo a los estatutos sociales que le corresponden al Gerente General, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abg. Julio Gerrero Cárdenas, el 23 de Marzo de 1.998, y se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Abril de 1.998.

El periodo de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

De Ud., muy atentamente,
SALFORD S.A.

SRTA. MARIA FERNANDA LARA RUIZ.
SECRETARIA AD-HOC.

ACEPTO EL CARGO,
Guayaquil, Diciembre 7 de 1.998.

SR. ASTERIO CARMELO ROMERO MITE
C.C. # 0914232160
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
DIRECCION : ROBLES 820 Y CALLEJON SAN ANTONIO.

1/1

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL.
Folio(s) 1455 Registro Mercantil No. 414 Repertorio No. 564
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Enero de 1999

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 323851 del Registro Mercantil de 1998, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 11 de Enero de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 79.700=

acompaña. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.-** Los señores **ESTHER MARIA MITE LEON** y **ASTERIO CARMELO ROMERO MITE,** en sus calidades de Presidente y Gerente General, representantes legales de la compañía **SALFORD S.A.** declaran bajo juramento y se hacen responsables por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura, especialmente en la veracidad de que tanto las quince mil acciones que corresponden al presente aumento, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se expresa en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el veintidós de Noviembre del año dos mil.- En consecuencia, declara el otorgante que todo lo expresado en lo relativo a la suscripción de las acciones y su pago, corresponde fielmente a lo que consta en los libros contables de las compañías.- **SEXTA**.- La Presidente y el Gerente General cumplirán con los trámites posteriores para la culminación legal de lo resuelto.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore el nombramiento del Presidente y Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía.- F) .- Ilegible.- Abogado **IRLANDO ISMAEL BARROS VELIZ**- Registro número diez mil doscientos ochenta y seis - En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Carlos Quiñónez Veliz

SALFORD S.A.
RUC. # 0991441255001
ASTERIO CARMELO ROMERO MITE
C. C.# 0914232160
GERENTE GENERAL

SALFORD S.A.
RUC. # 0991441255001
ESTHER NARCISA MITE LEON
C. C.# 0914232160
PRESIDENTE

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO,** QUE SELLO CERTIFICO Y FIRMO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ
R. del E.
Notario Público Primero
Guayaquil-Ecuador

DILIGENCIA: DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELKASQUEZ, Notario primero del cantón **DOY FE.-** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la resolución # 01-G-I-J-0003367, expedida el 30 de Marzo del año 2001, por el Abg. Victor Anchundia places, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil; (E), mediante la cual aprueba la Conversión de capital; de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital Autorizado, Aumento de capital Suscrito y reforma de estatutos de la compañía **SALFORD S.A.** en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil Abril 2 del año 2001.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ ★ Notario Público Primero del C. Guayaquil-Ecuador

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0003367, dictada el 30 de marzo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y, Reforma del Estatuto. de la Compañía SALFORD S.A. de fojas 43.395 a 43.411, número 9.594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.833 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, 19 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 19 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
Dr. J. Luis Zuela Tarquino

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

O [redacted] DE NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **SALFORD S.A.** DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1998. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No 01 G-IJ-003367 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2001 POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, REALIZADA EN LA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL DEL DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL [illegible]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano